

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Ratifícase el contrato de Locación celebrado entre el Municipio de Exaltación de la Cruz y el Sr. Pablo Maximiliano Di Modica respecto del bien designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 24, Parcela 26, Partida para impuesto Inmobiliario N° 1747, ubicada en la calle Alem N° 477 entre Hipólito Irigoyen y Urcelay en la ciudad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz.

Artículo 2°: De Forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintidós días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Leandro Ramón Staniscia

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 081/14.